

Ministerio del Interior
Sr. Ministro
Juan Ignacio Zoido Álvarez
Paseo de la Castellana Nº 5
28046 Madrid

Asunto: Petición de concurso extraordinario para funcionarios de prisiones de Cataluña que deseen trasladarse a los centros Penitenciarios que dependen de la SGIIPP.

Don **Francisco Javier López**, en calidad de Presidente Nacional de la Asociación Profesional de Funcionarios de Prisiones, con **CIF G-11839271**, con domicilio a efectos de notificación en la dirección indicada.

EXPONE:

En estos momento políticos y sociales que vive la sociedad Catalana y por ende toda España, donde en nuestro caso, una parte de los Funcionarios/as de Prisiones que trabajan en los centros penitenciario de la Comunidad de Cataluña que no comparten las ideas independentistas están siendo sometidas a todo tipo de presiones y persecuciones, por lo que se encuentran en una situación personal y profesional muy delicada.

La situación ha llegado al extremo, que incluso los directores de los centros penitenciarios han pasado con listados nominativos de los funcionarios que tenían que asistir a las manifestaciones convocadas por los partidos independentistas, y quienes tenían que trabajar ese día. Ante esta situación que están viviendo los funcionarios/as y personal laboral de las prisiones de Cataluña, y ante las peticiones de traslado que nos están haciendo llegar nuestros compañeros funcionarios para poder concursar a los centros penitenciarios dependientes de la SGIIPP donde haya plazas vacantes y no se hayan cubierto con los funcionarios de carrera.

La excepcionalidad que están viviendo una parte muy importante de los funcionarios que trabajan en las prisiones de Cataluña y siendo servidores públicos quienes nos trasladan la petición de ayuda mediante la movilidad a centros penitenciarios dependientes de la SGIIPP, es por lo que

SOLICITAMOS:

Que por parte del Ministerio del Interior abra un proceso extraordinario y de urgencia de convocatoria de un concurso de traslados para todos aquellos funcionarios de carrera que trabajen en los centros penitenciarios dependientes de la Comunidad Autónoma de Cataluña y quieran concursar sin limitaciones en el número de plazas que pudieran ofertar la SGIIPP en los centros que haya vacantes.

Madrid a 10 de octubre 2017

09747563W
FRANCISCO
JAVIER LOPEZ
(R: G11839271)

Firmado digitalmente
por 09747563W
FRANCISCO JAVIER
LOPEZ (R: G11839271)
Fecha: 2017.10.10
16:24:52 +02'00'

Presidente Nacional APFP



Francisco López

Justificante de Presentación

Datos del interesado:

CIF - G11839271 ASOC PROFESIONAL DE FUNCIONARIOS DE PRISIONES

Dirección: Calle BATALLA DEL SALADO, 38, Piso: 1, Puerta: C

Madrid 28045 (Madrid-España)

Teléfono de contacto: 663872829

Correo electrónico: secretariaorganizacionapfp@gmail.com

Número de registro:	17019842277
Fecha y hora de presentación:	10/10/2017 16:19:56
Fecha y hora de registro:	10/10/2017 16:19:56
Tipo de registro:	Entrada
Oficina de registro electrónico:	REGISTRO ELECTRÓNICO
Organismo destinatario:	Ministerio del Interior

Asunto: Petición de concurso extraordinario para funcionarios de prisiones de Cataluña q

Expone: En estos momento políticos y sociales que vive la sociedad Catalana y por ende toda España, donde en nuestro caso, una parte de los Funcionarios/as de Prisiones que trabajan en los centros penitenciario de la Comunidad de Cataluña que no comparten las ideas independentistas están siendo sometidas a todo tipo de presiones y persecuciones, por lo que se encuentran en una situación personal y profesional muy delicada.

Solicita: Que por parte del Ministerio del Interior abra un proceso extraordinario y de urgencia de convocatoria de un concurso de traslados para todos aquellos funcionarios de carrera que trabajen en los centros penitenciarios dependientes de la Comunidad Autónoma de Cataluña y quieran concursar sin limitaciones en el número de plazas que pudieran ofertar la SGIIPP en los centros que haya vacantes.

Documentos anexados:

Petición de concurso extraordinario par - Cataluña petition de trasalados..pdf (Huella digital: d250eab06b301d4869f3f96b39875361a20a7992)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación. El inicio del cómputo de plazos para la Administración, en su caso, vendrá determinado por la fecha y hora de la entrada de su solicitud en el Registro del Organismo competente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.